INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes setiembre del año dos mil veintitrés, siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 89/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado a Contratación Directa Nº 14/2023, "Adquisición de Certificado de Seguridad Digital"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, y la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 17 de agosto del 2023, según Nota PR/GC/2023/27.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones.
b- Acta de Apertura de Sobres.
c- Cuadro Comparativo de Ofertas.
d- Oferta de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura al ***Acta de Apertura,*** *donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 8 de setiembre del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:*

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Juan Carlos López Aguayo.*
- *Olam S.R.L.*
- *Data System S.A. Emisora de Capital Abierto.*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas, quedando detalladas de la siguiente manera:

Nº	*Proveedores*	*Montos Ofertados*
1	*Juan Carlos López Aguayo*	*Gs. 52.442.180*
2	*Olam S.R.L*	*Gs. 42.712.800*
3	*Data System S.A Emisora de Capital Abierto*	*Gs. 45.370.072*

La señora Elizabeth Mora Ferreira, con CI N° 4.923.977, en representación de la firma FreeLancer de Juan Carlos López Aguayo, deja constancia en el presente acto, que la empresa Olam S.R.L no presenta la nota de Autorización del fabricante.

Al respecto hay que destacar que dicho documento no es sustancial, sino que es un documento formal motivo por el cual, la falta de presentación con la oferta no es motivo de descalificación, la empresa puede remitir dicho documento a pedido de la convocante, en el momento de la evaluación correspondiente.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas conforme a lo establecido por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	***Juan Carlos López Aguayo***	***Olam S.R.L***	***Data Systems S.A Emisora de capital Abierto***
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta, debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

Documentos Legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas	***Juan Carlos López Aguayo***	***Olam S.R.L.***	***Data Systems S.A Emisora de capital Abierto***
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*Cumple*	*No Aplica*	*No Aplica*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público.	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de			

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*No Aplica*	*Cumple*	*Cumple*

Capacidad Financiera: No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	***Juan Carlos López Aguayo***	***Olam S.R.L***	***Data Systems S.A Emisora de capital Abierto***
Copia de contrataos, facturas y/o recepciones finales año 2020,2021, 2022.	*No Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Constancia de Inscripción en el RUC	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

Capacidad Técnica: No Aplica

Documento Adicional obligatorio

Documentos	***Juan Carlos López Aguayo***	***Olam S.R.L***	***Data Systems S.A Emisora de capital Abierto***
El oferente debe demostrar por medio de un Documento o nota, que está autorizado a comercializar los certificados solicitados, emitido por el propio fabricante o distribuidor designado para nuestra región y/o país.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%), para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de las ofertas presentadas por las empresas* ***FreeLancer de Juan Carlos López Aguayo, Olam S.R.L. y Data Systems S.A. Emisora de capital abierto.***

En cuanto a las ofertas presentadas por las empresas ***Olam S.R.L. y Data Systems S.A. Emisora de capital abierto****, sus precios se encuentran dentro de los precios referenciales establecidos para este proceso, motivo por el cual no se les solicito desglose de dichos precios. Por otra parte, a la* ***Empresa Olam S.R.L.*** *se le solicitó algunos documentos formales que no fueron remitidos con su oferta; el cual fue respondido en tiempo y forma por el citado oferente.*

A la empresa ***FreeLancer de Juan Carlos López Aguayo,*** *se le solicito desglose de precios para el* ***Ítem N° 1,*** *que se encuentra por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial y el* ***Ítem N° 2,*** *su precio se encuentra por encima del quince por ciento (15%), del precio referencial establecido para este proceso, también se le solicitó algunos documentos formales que no fueron remitidos con su oferta y que fueron establecidos para este proceso, dicha empresa no respondió y tampoco remitió los documentos solicitados por esta convocante para los procesos de evaluación correspondiente.*

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso de Adjudicación correspondiente, para la "Adquisición de Certificados de Seguridad Digital", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 03/2023
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2023
"ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE SEGURIDAD DIGITAL"
ID: 434196.

En cuanto a las documentaciones analizadas por este Comité, se visualiza que la mejor oferta económica, corresponde a la empresa ***Olam S.R.L.,*** *que cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por esta Convocante, para el presente llamado a Contratación Directa.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

A los efectos, conforme a lo establecido en el ***Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas",*** *en concordancia con el Decreto Nº2992/2019, reglamentario de la citada norma,* ***Artículo 63, "Criterios de Adjudicación",*** *se* ***RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN,*** *mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallado de la siguiente manera:*

OLAM S.R.L. con RUC N° 80013217-3,
Por un monto de ***cuarenta y dos millones setecientos doce mil ochocientos Guaraníes (Gs. 42.712.800)***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

Abg. ***César Darío Marín Vera,*** *Jefe*
Dirección de Gestión del Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres,*** *Jefa*
Departamento de Contabilidad

Katiana Leguizamón, Directora General
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación